

Manta, 01 de Diciembre de 2021

ING. LIGIA ALCIVAR LOPEZ

Directora de Avalúos, catastros y Permisos Municipales

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

De mi consideración:

Yo, **JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO** titular de la Cedula de Identidad N° **130167114-3**. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar una **INSPECCIÓN al Predio** ubicado en **la LOTIZACION LA FLORITA II ETAPA SIGNADO CON EL # ONCE DELA MZ. I**, pido encarecidamente me ayude con lo solicitado.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente;



JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO

C.C. 130167114-3

CEL. 0986359152

Manta, 01 de Diciembre de 2021

ING. LIGIA ALCIVAR LOPEZ

Directora de Avalúos, catastros y Permisos Municipales

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

De mi consideración:

Yo, **JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO** titular de la Cedula de Identidad N° **130167114-3**. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar una **INSPECCIÓN al Predio** ubicado en **la LOTIZACION LA FLORITA II ETAPA SIGNADO CON EL # ONCE DELA MZ. I**, pido encarecidamente me ayude con lo solicitado.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente;



JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO

C.C. 130167114-3

CEL. 0986359152

Ficha Registral-Bien Inmueble

76991

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014561
Certifico hasta el día 2021-07-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Fecha de Apertura: lunes, 12 julio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización La Florita II Etapa

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno signado con el n. once de la manzana I ubicado en la Lotización La Florita II Etapa, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente diez metros con Av. Aquiles Paz; por atrás en diez metros con Av. Brasilia; por el costado derecho en veinticinco metros con lote n. doce; por el costado izquierdo en veinticinco metros con lote n. diez; teniendo una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	856 lunes, 10 julio 1995	575	576

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 10 julio 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 junio 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El cien por ciento de las acciones y derechos de un lote de terreno signado con el n. once de la manzana I ubicado en la Lotización La Florita II Etapa, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente diez metros con Av. Aquiles Paz; por atrás en diez metros con Av. Brasilia; por el costado derecho en veinticinco metros con lote n. doce; por el costado izquierdo en veinticinco metros con lote n. diez; teniendo una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ DELGADO DIGNA OLGA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ALVIA DELGADO JOSE MAXIMILIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ MONTERO RICARDO GERMAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAZ MONTERO PATRICIA DEL ROCIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALVIA LOPEZ JHONNY STALIN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014561 certifico hasta el día 2021-07-12, la Ficha Registral Número: 76991.



Factura: 002-002-000042079



20211308004O00130

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308004O00130

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2021, (15:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVIA LOPEZ JHONNY STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312731662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-1995
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHONNY STALIN ALVIA LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312731662

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





NUMERO : (374)

Dr. *[signature]*
nueve *[signature]*

COMPRVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS : OTORGA
DOÑA PATRICIA DEL ROCIO PAZ
MONTERO Y DON RICARDO
GERMAN GONZALEZ MONTERO ;
A FAVOR DE LOS CONYUGES
DON JOSE MAXIMILIANO ALVIA
DELGADO Y DOÑA DIGNA OLGA
LOPEZ DELGADO .-

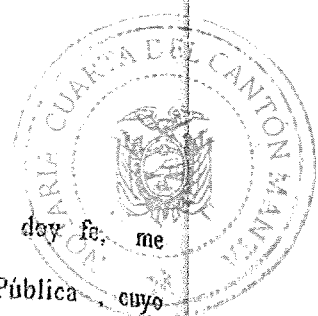
CUANTIA: S/. 500.000,00

En la Ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, titulada y afiliada al Ilustre Colegio Notarial de Manabí, Comparecen y declaran por una parte Doña PATRICIA DEL ROCIO PAZ MONTERO, de estado civil divorciada, de Ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios derechos; y Don RICARDO GERMAN GONZALEZ MONTERO, de estado civil casado, de Ocupación Chofer Profesional, por sus propios derechos; y a quienes en adelante se denominará "LOS HEREDEROS VENDEDORES" ; y, por otra parte, Don JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO, de estado civil casado, de Ocupación Albañil, por sus propios derechos, acompañado de su cónyuge Doña DIGNA OLGA LOPEZ DELGADO DE ALVIA, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios derechos, a quienes en adelante se los denominará como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes,, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, en igual forma me

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

19 02 21



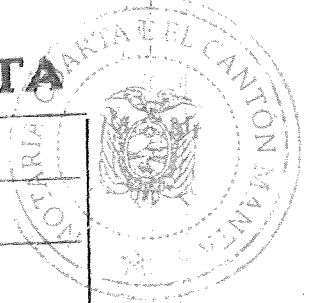
presentaron los certificados de votación de las últimas elecciones, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar uno en el que conste un CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato de Compraventa, por una parte, Doña PATRICIA DEL ROCIO PAZ MONTERO, de estado civil divorciada, de Ocupación Quehaceres Domésticos y Don RICARDO GERMAN GONZALEZ MONTERO, de estado civil casado, de Ocupación Chofer Profesional, a quienes en adelante se les denominará como "LOS HEREDEROS VENDEDORES" y, por otra parte, Don JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO y su cónyuge Doña DIGNA OLGA LOPEZ DELGADO DE ALVIA, de ocupaciones Albañil y Quehaceres Domésticos respectivamente, a quien en adelante se le denominará como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal necesaria cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES. - a) Declaran los Herederos Vendedores, que son dueños y propietarios en comunidad de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "FLORIDA II ETAPA" de la Parroquia Manta, del Cantón Manta; el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecimiento de sus Progenitores Don JOSE GUILLERMO PAZ ZAMBRANO y Doña PERPETUA MONTERO CORNEJO DE PAZ. b) A su vez, Don JOSE GUILLERMO PAZ ZAMBRANO y su cónyuge, adquirieron el inmueble referido, por compra que

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

19 02 21

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

GUILLERMO PAZ ZAMBRANO .-

Por consiguiente no representada deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

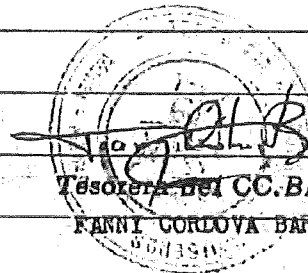
Manta, Febrero 17 de 19 95

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC.BB. M.

CORONEL
Ing. Eliezer A. Jattis Chávez

Primer Jefe del CC.BB. M.



Tesorería del CC.BB. M.
FANNY CORDOVA BARCIA

19 02 21



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

GUILLERMO PAZ ZAMBRANO: X=X=X= Por consiguiente se establece X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no es deudor de esta Municipalidad

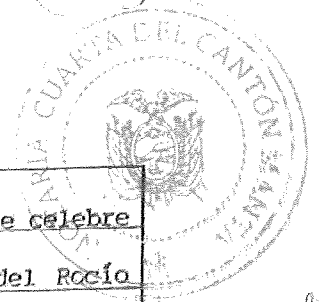
Manta, 17 de Febrero..... de 1995.

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

19 02 21





1107502

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a el señor JOSE ALVIA DELGADO Y SEÑORA, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de Patricia del Rocío Paz Montero y Ricardo Germán González Montero, ubicado en lote # 11 de la manzana "I" en lotización Florida 2ª etapa de la parroquia Manta en el cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10m. - Avenida Aquiles Paz

Atrás: 10m. - Calle Brasilia

Costado derecho: 25m. - Lote # 12 de Olaya López

Costado izquierdo: 25m. - Lote # 10 de Cleotilde y Amelia Alvia M.

Area: 250m2.

Manta, junio 23 de 1995.

Jose Alvia Delgado

[Signature]

COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

19 02 21

42544



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 27.500

Manta, julio 03 de 1993

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: Compra-Venta de un solar (250 m2)

ubicado en Lotizac. Florida II etapa de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga JOSE GUILLERMO PAZ

a favor

AMBRANO

JOSE ALVIA DELGADO Y SRA.

el precio de 500.000

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA

ADICIONALES

Impuesto total S/. 20.000

Defensa Nacional " 2.500

Benef. Guayaquil " 5.000

" "

" "

" "

" "

SORERO MUNICIPAL

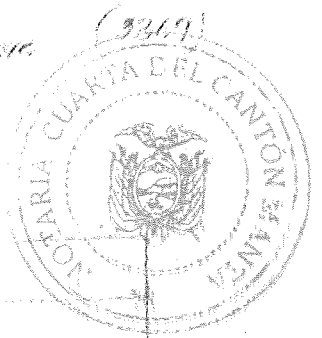
SUMAN S/. 27.500

OFFICE PAZ - LEGAL - MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

19 02 21





eres

0120

002

002

000

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	Urbanos en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en Solar (250m2)	
6	pertenecciente a JOSE GUILLEMO PAZ ZAMBRANO,	
7	ubicada En la lotización Florida 2da. etapa.	
8	cuyo Avalúo comercial por compra-venta.	asciende a la cantidad
9	de QUINIENTOS MIL 00/100 sucres (s/. 500.000,00)	
10	nota.- No causa impuestos a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/.
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 26 de Junio de 1995	
26	[Firma]	
27	Dir. Financiero Municipal	
28		

IMPUESTO POR: 012017-MANTA

5 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

19 02 21





CERTIFICADO DE LIBERATORIO

del causante (X) Donante () JOSE GUILLERMO PAZ ZAMORAÑO Y PERPETUA R. VILA
de fallecimiento (X) Escritura () Enero 16/94-Julio 26/90 Notari
de sucesión Testada () Intestada ()
herederos (2) Legatarios () Donatarios () Patricia del Rocío Paz Montero y
y parentesco con el causante () Hijos: Ricardo Germán González Montero
Donante ()

ACTIVO

(Detalle, clase y ubicación)

propiedad urbana, ubicada en La Lotización La Florita del Cantón Manta, cuyo -
es de..... S/. 455.400,00
propiedad urbana, ubicada en la Ave. 199 del Cantón Manta, avalúo..... 1'330.946,00
auto Nissan Datsun color blanco, motor No L16-515018, modelo 1.600 -
la PL510-151090, avalúo S/. 900.000,00

del legado o Donación SUMAN..... S/. 6'389.346,00

ante en la escritura..... S/.....

de la DINAC o Municipal..... S/.....

Pericial..... S/.....

SUMAN S/. 6'389.346,00

GANANCIALES S/.....

DIFERENCIA S/. 6'389.346,00

ción seg. url. úo. (detalle)..... S/.....

no líquido..... S/.....

Heredero ()

que corresponde Legatario () :..... S/. 3'194.673,00

Donatario () :

Deducción Legal..... S/. 23'423.000,00

Saldo..... S/ -0-

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente
donación o donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación
de por CUADRUPLICADO el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que, si posteriormente se llegara a
darse la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobara que los bienes tienen mayor
valor, liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento del activo.

OBSERVACIONES:

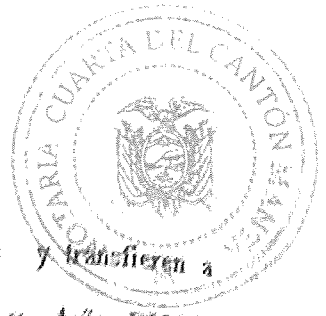
En Manta, a los 29 de Junio de 1994
JOSÉ RUIZ PASTOR DE MARAÑÓN



Y fecha: Portoviejo, 29 de Junio/94

19 JUN 1994
PROCURADOR TRIBUTARIO

PAGINA
BLANCO



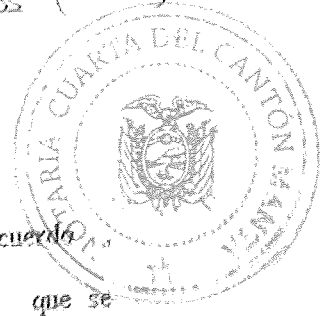
GONZALEZ MONTERO, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren a los cónyuges Don JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO y doña DIGNA OLGA LOPEZ DELGADO DE ALVIA, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el cien por ciento de las acciones y derechos reales de herencia limitándolos a un lote de terreno, signado con el número once de la manzana "T" ubicados en la Lotización "LA FLORIDA II ETAPA", comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: En diez metros con avenida Aquiles Paz; POR ATRAS: En diez metros con avenida Brazilia ; POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con lote número doce ; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con lote número diez. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. QUINTA: PRECIO .- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios pactado por las partes de mutuo acuerdo es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, valor que los compradores entregan en este acto a los herederos vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEXTA : DEL SANEAMIENTO. - La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los herederos vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

5 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

19 02 21



hicieran al señor Silvino Jiménez Conforme y señora Ana Gamboa de Jiménez, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y tres, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo cantón, bajo la partida número ciento treinta y seis y anotada en el Repertorio General con el Número cuatrocientos cuarenta y cinco, en Mayo cuatro de mil novecientos setenta y tres. c) Mediante Escritura Pública de Liquidación y Partición Parcial Extrajudicial de Bienes celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno é inscrita en la Registraduría de la Propiedad de este cantón, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, entre Doña Patricia Paz Montero, Don Ricardo Germán Gonzalez Montero y Don José Guillermo Paz Zambrano, se repartieron algunos bienes situados en el cantón Manta de los que ya se han efectuado algunas ventas. TERCERA: Al fallecer de Doña PERPETUA MONTERO DE PAZ y Don GUILLERMO PAZ ZAMBRANO, hechos ocurridos en la ciudad de Manta, en Julio veintiséis de mil novecientos noventa y Enero dieciséis de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, se constituyó una COMUNIDAD HEREDITARIA DE BIENES, entre sus hijos PATRICIA PAZ MONTERO y GERMAN GONZALEZ MONTERO, quienes declaran en forma expresa ser los únicos y universales herederos de los Causantes citados, tal como se demuestra con el Certificado Liberatorio que se adjunta al Protocolo como Documento Habilitante. Así mismo expresan que la herencia no consta de deudas y está libre de todo gravamen. CUARTA: VENTA. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente Instrumento Público Doña PATRICIA DEL ROCIO PAZ MONTERO y Don RICARDO GERMAN



SEPTIMA : DOMICILIO. - las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de Manta para los efectos legales que se deriven del presente Contrato . **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO:** Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la plena validez y eficacia jurídica del presente Instrumento Público. (Firmado) **ABOGADO MILTON TROYA ALCTVAR** Matrícula número Mil ciento seis . **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. **ASIMISMO** yo, la Notaria examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman. Se cumplieron todos los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Patricia Paz M.
PATRICIA PAZ MONTERO

C.C. No. 1300233206- 7

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

19 02 21

PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



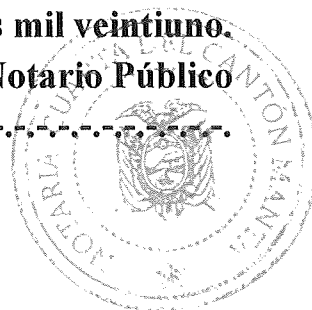
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición del señor JHONNY STALIN ALVIA LOPEZ, con C.C. 131273166-2, se extendió QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGA DOÑA PATRICIA DEL ROCIO PAZ MONTERO Y DON RICARDO GERMAN GONZALES MONTERO; A FAVOR DE LOS CONYUGES DON JOSE MAXIMILIANO ALVIA DELGADO Y DOÑA DIGNA OLGA LOPEZ DELGADO, signado con número de Protocolo 374, de fecha veinte de junio del año mil novecientos noventa y cinco, autorizado ante la Abogada Mónica García Saltos, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra a mi cargo.- DOY FE.- Manta, veintidós de febrero del dos mil veintiuno. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-.....

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1000